Universidad Nacional
de Quilmes

QUILMES, 20 SET 1994

VISTO la Resolución Nº 425/92 del Rector Normalizador de la Universidad Nacional de Quilmes, por la que se aprueba el reglamento para la substanciación de concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios, Titulares, Asociados y Adjuntos, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de oportunidad y conveniencia se hace menester modificar en el reglamento aprobado por la resolución mencionada precedentemente, los artículos 32º inciso c), articulo 35º y derogar los artículos 50º y 51º.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el articulo 2º, del reglamento aprobado por la Resolución Nº 425/92, ampliando el período de inscripción a 15 días hábiles.

ARTICULO 2º.- Suprimir del articulo 32º inciso c) del reglamento aprobado por la Resolución Nº 425/92, el término "El detalle y..."

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 3º.- Rectificar el primer párrafo del artículo 35º, del reglamento aprobado por la Resolución Nº 425/92, donde dice 10 (diez) días, debe decir 30 (treinta) días.

ARTICULO 4º.- Derogar el enunciado del articulo 49º del reglamento aprobado por la Resolución Nº 425/92 que se reemplazara por el siguiente " El Rector, Vicerrector, Secretario de Universidad, Directores de Departamentos y Carreras, no podrán concursar asignatura alguna salvo por renuncia o terminación de sus respectivas funciones o solicitud de licencia en el cargo mientras dure la substanciación del concurso respectivo".

ARTICULO 5º.- Dejar sin efecto los artículos 50º y 51º del reglamento aprobado por la Resolución 425/92.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 179/94

Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES